



Información Registral expedida por

**JUANA MARIA NIETO FERNANDEZ PACHECO**

Registrador de la Propiedad de CIEZA 2

C/ Constitucion, 10 - CIEZA

tlfno: 0034 968 763151

correspondiente a la solicitud formulada por

**ASESORES LEGALES Y EXPERTOS CONCURSALES SL.**

con DNI/CIF: B54640081



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: T91ZU98Z

**Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.**





**NOTA SIMPLE**

=====

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CIEZA Nº2**

**DESCRIPCION DE LA FINCA**

**FINCA DE FORTUNA Nº: 15060 IDUFIR: 30016000399489**

**NATURALEZA DE LA FINCA: Rústica**

**RÚSTICA:** En término de Fortuna, paraje de Las Casicas, un trozo de tierra secano, que tiene una cabida de quince áreas, diecisiete centiáreas, Linda: Norte, finca de la mercantil compradora "Canteras Alicantinas, S.L."; Sur y Este, monte público número cincuenta y ocho del catálogo de utilidad pública denominado "Puntales de Sánchez" de pertenencia y término municipal de Fortuna, con los mojones 166-167 y entre 167 y 168; y Oeste, finca de la mercantil compradora "Canteras Alicantinas, S.L.". Es la parcela 22 del polígono 5 y tiene referencia catastral: 300200000000500022EJ.

**TITULARIDADES**

TITULAR	C.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
CANTERAS ALICANTINAS, S.L.	B03247376	937 139 162 1
<b>TOTALIDAD</b>	<b>del pleno dominio.</b>	

**TITULO:** Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de escritura pública, autorizada por el/la notario/a DOÑA MARÍA DEL CARMEN PRIETO ESCUDERO, ABANILLA, el día 31/05/2002; inscrita el 24/12/2004.

**SE ADVIERTE QUE SI BIEN EN ESTE REGISTRO NO CONSTA ANOTACION ALGUNA DISTINTA DE LAS QUE SE EXPRESAN EN EL APARTADO DE CARGAS QUE SIGUE, ni en el Libro de Incapacitados, ni en los de Inscripciones, CONSULTADO EL FICHERO DE CONCURSALES DEL COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA LA MERCANTIL TITULAR DE ESTA FINCA APARECE SUJETA A LEY CONCURSAL. (www.publicidadconcurstal.es).**

**CARGAS, SALVO AFECCIONES FISCALES**

-Una HIPOTECA a favor de CATALUNYA BANC, S.A. en cuanto a una participación del 27,76402276 por cien, a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. en cuanto a una participación del 11,83070469 por cien y otra del 1,91981267 por cien, a favor de BANCO CAM, S.A. en cuanto a una participación del 12,21786936 por cien y otra del 1,23980074 por cien, a favor de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. en cuanto a una participación del 2,25418317 por cien, a favor de BANCO PASTOR, S.A. en cuanto a una participación del 7,72809131 por cien, a favor de NCG BANCO, S.A. en cuanto a una participación del 12,61591183 por cien, a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a una participación del 8,07748971 por cien, a favor de BANCO DE VALENCIA, S.A. en cuanto a una participación del 4,11764126 por cien, a favor de BANCO MARE NOSTRUM, S.A. en cuanto a una participación del 3,32164410 por cien, a favor de BANKIA, S.A. en cuanto a una participación del 6,91282840 por cien; con carácter mancomunado para responder de: Principal: SEIS MIL





CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS. Costas: SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS. Intereses: OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS. Intereses de demora: DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Otros gastos: CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS. Total responsabilidad hipotecaria: DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; constituida en la inscripción 2ª de fecha 08/05/2009.

**Observaciones:**

MODIFICADA en virtud de escritura otorgada en Elche el día veintitrés de Abril de dos mil diez ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número quinientos noventa y cuatro de su protocolo, que causó la inscripción 16ª de fecha 23 de Junio de 2.010. MODIFICADA nuevamente por la inscripción 17ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo, en la que Barclays Bank, S.A., renuncia a la participación indivisa que sobre este préstamo tenía, no alterándose la responsabilidad hipotecaria de esta finca, y redistribuyéndose dicho porcentaje entre el resto de las entidades acreedoras quedando dichos porcentajes como consta anteriormente.

-- Una HIPOTECA a favor de CATALUNYA BANC S.A.U. para responder de Principal: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS. Costas: CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS. Intereses moratorios: DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS. Otros Gastos: OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS. Total Responsabilidad Hipotecaria: SETECIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

**Observaciones:**

HIPOTECA DE MAXIMO constituida en la inscripción 3ª con el mismo rango que la contituida en la inscripción 2ª. MODIFICADA por la inscripción 17ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. para responder de Principal: DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS. Costas: VEINTIÚN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS. Intereses moratorios: CIENTO NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS. Otros Gastos: CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

**Observaciones:**

HIPOTECA DE MAXIMO constituida en la inscripción 4ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 2ª. MODIFICADA por la inscripción 17ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO CAM S.A.U. para responder de Principal: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Costas: VEINTICUATRO EUROS. Intereses moratorios: CIENTO DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS. Otros Gastos: CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

**Observaciones:**

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 5ª con el mismo rango que la constituida en la





inscripción 2ª. MODIFICADA por la inscripción 17ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de NCG BANCO S.A. para responder de Principal: CIENTO TREINTA EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Costas: TRECE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS. Intereses moratorios: SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Otros Gastos: DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: DOSCIENTOS DOCE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

**Observaciones:**

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 6ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 2ª. MODIFICADA por la inscripción 17ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. para responder de Principal: CIENTO VEINTIDÓS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS. Costas: DOCE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS. Intereses moratorios: SESENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS. Otros Gastos: DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

**Observaciones:**

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 7ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 2ª. MODIFICADA por la inscripción 17ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO PASTOR S.A. para responder de Principal: CIENTO VEINTIDÓS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS. Costas: DOCE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS. Intereses moratorios: SESENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS. Otros Gastos: CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

**Observaciones:**

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 9ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 2ª. MODIFICADA por la inscripción 17ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANKIA, S.A.U. para responder de Principal: CIENTO TREINTA EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Costas: TRECE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS. Intereses moratorios: SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Otros Gastos: DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: DOSCIENTOS DOCE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

**Observaciones:**

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 10ª con el mismo rango que la constituida en la





inscripción 2ª. MODIFICADA por la inscripción 17ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. para responder de Principal: TREINTA Y SIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS. Costas: TRES EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS. Intereses moratorios: DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Otros Gastos: SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: SESENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

**Observaciones:**

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 11ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 2ª. MODIFICADA por la inscripción 17ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO DE VALENCIA, S.A. para responder de Principal: SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Costas: SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Intereses moratorios: TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS. Otros Gastos: UN EURO CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: CIENTO SEIS EUROS CON DOS CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

**Observaciones:**

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 12ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 2ª. MODIFICADA por la inscripción 17ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO MARE NOSTRUM S.A. para responder de Principal: CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS. Costas: CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS. Intereses moratorios: VEINTITRÉS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS. Otros Gastos: NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

**Observaciones:**

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 13ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 2ª. MODIFICADA por la inscripción 17ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de CAIXABANK S.A. para responder de Principal: CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Costas: DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS. Intereses ordinarios: VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS. Intereses moratorios: SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS. Otros gastos: TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS. Total responsabilidad hipotecaria: TRESCIENTOS SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS. Precio SUBASTA: CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

**Observaciones:**





HIPOTECA constituida en la inscripción 14ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 2ª y con carácter unilateral, ACEPTADA Y RECTIFICADA en escritura otorgada en Elche el día 24 de Junio de 2.009 ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número mil ciento sesenta y cinco de su protocolo, que causó la inscripción 15ª de fecha 10 de Septiembre de 2.009. MODIFICADA en cuanto a la introducción de un período de carencia en virtud de escritura otorgada en Elche el día veintitrés de Abril de dos mil diez ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número quinientos noventa y cuatro de su protocolo, que causó la inscripción 16ª de fecha 23 de Junio de 2.010. Y MODIFICADA nuevamente por la inscripción 17ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

**-IGUALDAD DE RANGO:**

Las hipotecas objeto de las inscripciones 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª, 13ª y 14ª tienen EL MISMO RANGO que la constituida por la inscripción 2ª. Cieza, 8 Mayo de 2.009.

Alegada exención del impuesto, esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de cuya autoliquidación se archiva copia. Cieza a 10 de Septiembre de 2.009.

Alegada exención del impuesto, esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de cuya autoliquidación se archiva copia. Cieza a 16 de Febrero de 2.010.

Alegada exención del impuesto, esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de cuya autoliquidación se archiva copia. Cieza a 23 de Junio de 2.010.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada por la cantidad de 9.865,16 euros, satisfechos por autoliquidación, de la que se archiva copia. Cieza a 27 de Mayo de 2013.

**- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.**

La Totalidad de esta finca se encuentra gravada con una ANOTACION DE EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de la entidad TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (URE 4 LORCA), por un total de 245.140,06 euros de principal, 62.503,89 euros por intereses, recargo de apremio de 64.386,14 euros, otra cantidad en concepto de Costas e intereses presupuestados por un total de 3.000 euros, total debitos 375.030,09 euros, anotado con la letra B de fecha cuatro de Junio de dos mil catorce, en expediente administrativo de apremio con el número 30040900331820.

**-Exp. Cert. 104.3 RGRSS:**

Expedida en el día de hoy la Certificación prevenida en el artículo 104.3 del RGRSS, para el expediente administrativo de apremio a que se refiere la adjunta anotación letra "B", en virtud del mismo mandamiento que la motiva. Cieza, 4 de Junio de 2.014.

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:





Número 421 del Diario 31 de fecha 11/06/2015, CONCURSO DE ACREEDORES del juzgado JUZGADO DE LO MERCANTIL NUMERO 1 ALICANT.

A las trece horas y cincuenta y siete minutos de hoy, el REGISTRO MERCANTIL DE ALICANTE presenta mandamiento electrónico, remitido por el Registro de lo Mercantil número 1 de Alicante,, por vía telemática a las trece horas y cincuenta y siete minutos, del mandamiento de fecha veintisiete de mayo del año dos mil quince, en el que bajo el número 874/2.014-C, se sigue Concurso Ordinario, a instancia de las mercantiles GRUPO INDUSTRIAL BEMPE, S.L., CANTERAS ALICANTINAS, S.L.U., MARMOLES BEMPE, S.L. Y SOCIEDAD DE BIENES HERMANOS TORREGROSA, S.L., por el que se declara en CONCURSO a dichas entidades, y se ordena la anotación preventiva del mismo, sobre la fincas números 6387, 13369, 9933, 13480, 5898, 2005 y 15060 todas del término de Fortuna y fincas registrales 11192, 13204, 11266, 13628 y 22989, todas del término municipal de Abanilla, además de otras no radicante en la demarcación de este Registro.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, antes de la apertura del Diario.

**MUY IMPORTANTE,** queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información ( B.O.E. 27/02/1998).

## ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

